



INFORME DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA COMISION DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría (en adelante la Comisión) de MMT Seguros (en adelante la entidad, o MMT), fue creada por su Consejo de Administración el 19 de julio de 2007, atendiendo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la entidad, y en el art. 30 de sus Estatutos.

Su composición y normas de funcionamiento se han ido adecuando a las modificaciones normativas, siendo en la actualidad las que establece el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que entró en vigor el pasado 17 de junio de 2016 para las entidades de seguros como entidades de interés público, constituyéndose así la Comisión a dicha fecha conforme al nuevo régimen jurídico.

Los principios básicos y los procedimientos del desempeño de las funciones designadas a la comisión de auditoría se encuentran regulados también, tanto en el Reglamento del Consejo de Administración (Art.17), como en su propio Reglamento, que, bajo la denominación de Reglamento de la Comisión de Auditoría, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, recogidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público. -Junio 2017. Se encuentra publicado en la página web de la entidad.

COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría es el órgano especializado del Consejo de Administración para la supervisión del sistema de control interno, de la auditoría interna y del sistema de gestión de riesgos. También es el órgano encargado de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de presentar propuestas al órgano de administración, y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Además, el presidente de la comisión tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar a la Asamblea general de mutualistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la

comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas externos.
- Recabar la información y la declaración de independencia del auditor de cuentas sobre los servicios prestados.
- Emitir un informe sobre la independencia del auditor de cuentas en el desarrollo de su trabajo, así como la valoración de los servicios prestados dentro de lo establecido en la normativa reguladora.

A 31.12.2023 la composición de la Comisión de Auditoría es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER	ANTIGÜEDAD EN LA COMISIÓN
José Luis Maestro	Presidente	Independiente/ no ejecutivo	06.2021
Eladio Núñez	Vocal	Independiente/ no ejecutivo	06.2021
Luis Rúa	Vocal	No ejecutivo	10.2019

Respecto a las capacidades significativas en términos de competencias y experiencia, se hace constar que la Comisión posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente, en las siguientes materias:

- a) Conocimiento de la normativa de auditoría y de contabilidad
- b) Conocimiento sobre la función de auditoría interna, auditoría de cuentas (externa) y la función de gestión de riesgos.
- c) Conocimientos del negocio, en ámbitos financieros, en control interno y gestión de riesgos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2023 y HASTA LA FIRMA DE ESTE INFORME

Para la descripción de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio se sigue el esquema establecido por la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público, si bien de la relación de materias contenidas en el apartado 9 de la citada disposición se hace referencia únicamente a aquellas que resultan de aplicación a la entidad.

- **Reuniones mantenidas durante el ejercicio**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y a lo establecido en el art. 6 de su propio Reglamento, la Comisión fija su calendario de reuniones en cada ejercicio según lo estime necesario para el desarrollo de sus funciones, con un mínimo de cuatro en el año.

En el ejercicio 2023, y hasta la fecha de elaboración de este informe, se han celebrado doce sesiones formales, considerando la propia sesión en que se aprueba este informe. Además, se han mantenido sesiones internas del presidente de la comisión con las funciones clave para solicitar un mayor detalle y explicación de temas específicos tratados posteriormente en las reuniones formales de la Comisión, según lo establecido en el art. 6 del propio Reglamento de la Comisión.

Las fechas y asistentes a las reuniones han sido los siguientes:

	FECHA	MIEMBROS	Otros ASISTENTES	INVITADOS
2023	06/02/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO y AUDITOR EXTERNO
2023	23/02/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2023	30/03/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	AUDITOR EXTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2023	10/04/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO y AUDITOR EXTERNO
2023	04/05/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA Y FUNCION GESTION RIESGOS; CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2023	29/06/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTIÓN RIESGOS, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2023	28/7/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTIÓN RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO

	FECHA	MIEMBROS	Otros ASISTENTES	INVITADOS
2023	31/10/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	AUDITOR EXTERNO, FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2024	05/02/2023	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	AUDITOR EXTERNO , FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2024	27/03/2024	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	AUDITOR EXTERNO , FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCION GESTION RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2024	8/04/2024	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	AUDITOR EXTERNO, FUNCION AUDITORÍA INTERNA, FUNCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS, CONTROL INTERNO, DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR FINANCIERO
2024	25/04/2024	3 MIEMBROS COMISION	SECRETARIA DE LA COMISION	-

Como se muestra en el cuadro anterior, los miembros de la Comisión asistieron a todas las reuniones, y además en función del orden del día, asistió el Director General, el responsable de la información financiera (1º Línea: dirección financiera), los responsables de funciones de control (2º Línea): gestión de riesgos, control interno y el responsable de la función de auditoría interna (3ª Línea) y el socio de la firma auditora de cuentas (Ernst&Young.)

Las reuniones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a los miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar en cada reunión. La Comisión ha designado, bajo el principio de proporcionalidad, a la responsable de auditoría interna como secretaria de la Comisión, que acude a las reuniones con voz, pero sin voto.

El análisis y valoración de la información financiera trimestral que se ha presentado al supervisor ha sido además revisada en el seno de la Comisión en las reuniones internas antes de su aprobación por Consejo de Administración, según el artículo 6 del propio Reglamento de la Comisión.

El presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración de los acuerdos y asuntos tratados, en las reuniones del Consejo posteriores a cada una de las reuniones de la comisión.

Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha de elaboración de este informe, considerando la propia sesión en la que se formula, y que han constituido las principales áreas de supervisión son los siguientes:

- **Información a los mutualistas**

En la próxima Asamblea General, a celebrar el próximo mes de mayo, se dará cuenta, a través de este informe, de los trabajos realizados durante 2023 por la Comisión, en aras de dar cumplimiento a las funciones asignadas por el Consejo de Administración y según la normativa vigente a la Comisión de Auditoría.

- **Supervisión de la eficacia del sistema de control interno**

La Comisión ha llevado a cabo la supervisión de la ejecución y efectividad de los procedimientos de control interno, con base en los mapas de riesgos y en las matrices de riesgos y controles elaborados en la Mutua, dando cobertura a la revisión de los controles de los procesos clave y significativos de la entidad.

Se ha dado continuidad al funcionamiento de la herramienta corporativa que facilita la monitorización continua de la ejecución y evidencia de los controles por las áreas operativas, y la unidad de control interno encargada de informar de los resultados de dicha herramienta a la Comisión de Auditoría.

Bajo la cobertura del Plan anual de auditoría interna para el ejercicio 2023, la función de auditoría interna ha comunicado los resultados de la revisión del diseño del Sistema de Control interno (346 controles) y propuesto recomendaciones de mejora que han sido aceptadas e implantadas en su totalidad por el responsable de control interno, y también por las áreas operativas, las funciones de segunda línea y la Dirección General.

Como consecuencia de la revisión del sistema de control interno, la Comisión ha analizado y revisado los Informes sobre la ejecución y efectividad de los procedimientos de control interno y sus resultados, así como las propuestas de mejora realizados por el responsable de control interno y la función de auditoría interna dando traslado de ello al Consejo de Administración.

- **Supervisión del sistema de gestión de riesgos**

La Comisión de Auditoría ha supervisado el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de la Mutua. Las tareas más significativas llevadas a cabo en esta materia han sido las siguientes:

1. Ha revisado el sistema de gestión de riesgos, para lo cual ha analizado, entendido y dado su opinión sobre el sistema implantado en la entidad, verificando que dicho sistema cubre los riesgos clave que establece la normativa de ordenación, supervisión y

solvencia de las entidades aseguradoras, y garantiza una integridad en la gestión, dando cobertura a todos aquellos riesgos significativos y riesgos emergentes, como sostenibilidad, ciberriesgos, etc.

2. Ha aprobado el procedimiento del Comité de riesgos que apoya a la Función Gestión de riesgos, y ha revisado a través de las actas correspondientes los acuerdos tomados en el seno de dicho comité, así como las opiniones expertas de las líneas de control y la función gestión de riesgos que las coordina, y que reporta de los aspectos más significativos a la Comisión de Auditoría.
3. Ha realizado el seguimiento sobre el proceso de gestión de riesgos corporativos, a través de los indicadores del cumplimiento de límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración, y verificado los resultados trimestrales de la monitorización efectuada sobre los mismos, informando de los mismos al Consejo de Administración. Ha verificado que dichos indicadores, cubren los riesgos mínimos establecidos en la normativa (suscripción, reservas, mercado, crédito, liquidez, concentración, operacional, etc) y que en el caso de incumplimiento se han desarrollado los correspondientes planes de acción para mantenerse dentro de los límites permitidos y aprobados por el Consejo de Administración.
4. Ha supervisado las directrices del marco de control diseñado en MMT en el 2021 para la cobertura de los riesgos tecnológicos que fue aprobado por el Consejo de Administración a través de la política corporativa y los anexos correspondientes: “Política de seguridad de las tecnologías y la información” ., que ha sido controlado por el nuevo responsable de seguridad de la información que depende jerárquicamente del Responsable de la función gestión de riesgos de la entidad, reportando anualmente igualmente al Consejo de Administración como función significativa.
5. Ha podido comprobar el trabajo de alineación de este marco aprobado por el Consejo de Administración con las obligaciones establecidas en las directrices establecidas por el supervisor DGSFP en esta materia, dando instrucciones de incorporar los controles clave de dicho marco en la herramienta corporativa de control interno para monitorizar su ejecución y efectividad, y así integrarlo en el sistema corporativo de control interno vigente en la Mutua.
6. Ha asumido, así mismo, las funciones de la Comisión de Inversiones, con la consiguiente supervisión de la gestión de los riesgos de las inversiones, tanto financieras como materiales, y el control del cumplimiento de los límites de riesgo establecidos en la política de gestión de las inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
7. Ha supervisado el proceso de cálculo y analizado el Informe sobre el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), y dado traslado de su contenido y resultados para su aprobación por el Consejo de Administración y posterior envío a la

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en los plazos establecidos, para el ejercicio 2023. También ha dado seguimiento a los resultados de solvencia proyectados durante el periodo de planificación estratégica (2023-2025), recogidos en dicho informe. Se determina pues, que la Mutua dispone de fondos propios suficientes para cubrir las necesidades de solvencia requeridas por la nueva normativa en el plazo de tres años.

8. Ha analizado el cálculo del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio (CSO y CMO) del ejercicio 2022 y 2023. Dicho cálculo confirma que la Mutua dispone de fondos propios suficientes para cubrir los capitales requeridos en el plazo de un año.

- **Supervisión de la función de auditoría interna**

La Comisión ha mantenido un diálogo continuo con la función de auditoría interna que ha asistido como función clave invitada al 100% de las reuniones mantenidas por la Comisión, y ha supervisado la labor y el trabajo desarrollado por auditoría interna a través de las siguientes tareas:

1. Ha verificado que los planes anuales de auditoría interna para los ejercicios 2023 y 2024 contemplan la cobertura del perímetro de supervisión exigido por la normativa, que aborda la revisión del sistema de gobierno y sus componentes: sistema de gestión de riesgos, sistema de control interno y funcionamiento de las funciones clave y funciones significativas de control de la entidad, y que su alcance y revisión anual está ajustado a los recursos disponibles.
2. Tras el debate y evaluación ha aprobado específicamente que sean desarrolladas por la función de auditoría interna, como parte adicional al Plan Anual 2023 (ratificado posteriormente por el Consejo de Administración), las auditorías específicas solicitadas por la Dirección General en riesgos emergentes durante el ejercicio 2023. Estas tareas se han desarrollado siempre bajo el principio de independencia exigido a la función de auditoría interna.
3. Ha aprobado las tareas de consultoría, formación y asesoramiento solicitadas a la función de auditoría interna en materia de sostenibilidad y la integración de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno (riesgos ASG) en el sistema de gobierno y los sistemas de gestión y control establecidos en la Mutua.
4. Ha aprobado el Programa anual de auditoría interna para el ejercicio 2023 y 2024 con carácter previo a su ratificación por el Consejo de Administración.

5. Ha realizado el seguimiento de los siguientes apartados:

- El grado de cumplimiento del citado plan correspondiente al 2023 de manera periódica y continua a lo largo del ejercicio desarrollado por la función de auditoría.
- Los informes de auditoría interna (aseguramiento) que recogen los aspectos más relevantes y las recomendaciones de mejora sobre los procesos de gobierno, gestión y control interno.
- Los informes de consultoría, asesoramiento y formación que recogen el estado de desarrollo de los trabajos encomendados aportando valor añadido a los procesos de gobierno y control.
- El estado de implementación por las direcciones de área de las recomendaciones efectuadas por auditoría interna en ejercicios anteriores y durante el ejercicio, así como las recomendaciones que han sido aprobadas por la dirección y están pendientes de desarrollo al cierre del ejercicio 2023, desarrollándose durante el ejercicio 2024.
- Los informes que acreditan la mejora continua y la adecuación de los conocimientos de la función de auditoría a los trabajos encomendados.

- **Supervisión de la auditoría de cuentas (auditoría externa)**

La Comisión ha supervisado el proceso de concurso público lanzado por MMT Seguros para la evaluación y selección de auditores de cuentas para los ejercicios 2023-2025. Ha revisado el pliego de condiciones elaborado por el secretario del Consejo de Administración, que recoge las características y objeto de los servicios requeridos, el proceso de presentación de propuestas, y el proceso de resolución y adjudicación, velando en todo momento por la transparencia, objetividad e independencia en el mismo. Ha definido las características y el sistema de ponderación de las candidaturas, así como documentado el procedimiento de evaluación de las mismas y el proceso final de comunicación con las auditoras participantes, dejando evidencia de todo ello en la correspondiente acta del 23 de febrero de 2023.

La Comisión durante 2023, y hasta este informe, ha mantenido tres reuniones con los auditores de cuentas seleccionados a raíz de dicho concurso público (Ernst & Young, S.L.). En dichas reuniones se ha informado de los resultados de la auditoría de cuentas del ejercicio 2022 y 2023, así como del resultado de las comprobaciones dirigidas a la identificación de posibles debilidades significativas de control interno en materia de información financiera.

De igual manera, el auditor de cuentas ha informado a la Comisión sobre los aspectos más relevantes del plan de auditoría de cuentas, su ejecución y el plan de trabajo, incluyendo la cifra de materialidad o importancia relativa, así como los métodos e hipótesis utilizados por la dirección de la entidad en la estimación de las magnitudes contables significativas, revisando

con el auditor de cuentas los resultados significativos a la finalización del trabajo, tanto en las cuentas individuales como en las cuentas consolidadas.

La Comisión ha analizado también la naturaleza de todos los servicios prestados por el auditor de cuentas y los honorarios facturados a la Mutua en la totalidad de la firma auditora, con el fin de asegurarse que dichos servicios no resultan incompatibles con su labor de auditores, y que en ningún caso los mencionados honorarios, comparados con el volumen total de ingresos del auditor, comprometen su independencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Ha recabado información del auditor de cuentas en cuanto a las medidas de salvaguarda establecidas para asegurar la independencia del equipo de auditoría, y ha analizado la declaración responsable de independencia entregada por el auditor a la Comisión.

Considerando dicha declaración, y conforme a los procedimientos internos establecidos en Mutua para evaluar la independencia del auditor de cuentas (entre ellos, la declaración explícita por parte de los miembros del Consejo de Administración de no mantener relaciones profesionales, familiares ni económicas con los integrantes del equipo de auditoría), y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría del ejercicio 2023, ha emitido un informe de opinión favorable sobre la independencia del auditor, en los términos y contenido establecido en la legislación.

El auditor externo ha entregado a la Comisión, en la sesión del 27 de marzo de 2024, el borrador de opinión de auditoría de las cuentas anuales individuales y los informes adicionales para la Comisión de Auditoría. En la reunión del 8 de abril de 2024 ha entregado el informe de revisión sobre la situación financiera y de solvencia. En todos ellos se explican los resultados de la auditoría realizada y los resultados favorables de las mismas. Todos estos documentos han sido analizados por la Comisión.

- **Supervisión del proceso de elaboración de la Información Financiera**

La Comisión ha efectuado el seguimiento del proceso contable y de la elaboración de la información financiera contable y de solvencia, y revisado el Sistema de Control de la información financiera (SCIFF).

Ha sido informado por la Dirección General y la Dirección Financiera-contable de las decisiones y criterios adoptados. La Comisión de Auditoría ha dado continuidad al procedimiento de evaluación y revisión internos de los controles establecidos en el proceso de elaboración de dicha información, para garantizar la integridad de la documentación (si todo lo que se ha de presentar se ha presentado por los dueños de control en tiempo y forma y si la integridad y calidad de la información cumple con las aseveraciones contables que establece la normativa: totalidad, realidad, oportunidad, clasificación y registro. De conformidad con dicho procedimiento, control interno ha elaborado un informe específico sobre la ejecución y efectividad de los controles que guardan relación con esta materia cada vez que la entidad tiene que difundir o presentar información financiera.

Además, conforme al artículo 6 del propio Reglamento de la Comisión, ha mantenido de manera adicional a las reuniones formales de la comisión, reuniones internas específicas con el director financiero como responsable de la información, con el fin de analizar en detalle la información financiera trimestral previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Con el apoyo del auditor externo, la Comisión ha comprobado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los distintos reguladores y supervisores.

También, se han revisado en el seno de la Comisión los siguientes informes de la Mutua a remitir al supervisor relativos a la información financiera:

*La información cuantitativa anual a efectos de supervisión, referida a la solvencia y a efectos estadísticos y contables. (Información estadístico-contable y de solvencia anual correspondientes al ejercicio 2022 y al 2023.)

*Las plantillas trimestrales y anuales de información contable y de solvencia relativas al ejercicio 2023 así como los juicios, criterios, valoraciones y estimaciones realizadas, así como los cambios de criterios que hayan tenido un impacto significativo en los estados financieros.

Con carácter previo a su presentación al Consejo para su formulación, ha revisado las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2023. Además, ha revisado la información que debe hacerse pública en virtud de las disposiciones legales en vigor; en particular, el informe de gestión y los informes objeto de divulgación o de presentación al supervisor, tanto el informe anual de la situación financiera y de solvencia, como el informe periódico al supervisor.

Así mismo, ha revisado, también con carácter previo a la formulación de las cuentas, los borradores de los Informes de auditoría externa sobre la información financiera contable tanto a nivel individual como consolidado, que se emiten libres de salvedades.

EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La eficacia de la Comisión ha sido revisada por el propio Consejo de Administración, como parte del funcionamiento de las comisiones especializadas.

Las conclusiones sobre dicha evaluación reflejan un resultado favorable y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión y sus miembros.

CONCLUSIÓN

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Auditoría han permitido a ésta, en el ejercicio 2023, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que le han sido encomendadas por el Consejo de Administración en cumplimiento de la legislación vigente y de las normas internas que han sido establecidas y aprobadas en MMT Seguros.

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Auditoría" correspondiente al ejercicio 2023, ha sido formulado y aprobado en su reunión del día 25 de abril de 2024, y se presenta al Consejo para su aprobación.

El presente informe estará disponible en la página web corporativa de MMT junto con el resto de documentación que la mutua pone a disposición de los mutualistas con motivo de la Asamblea General.

Madrid, 25 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Auditoría



Jose Luis Maestro Martínez